

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
ANGELINA SOLEDAD BRAVO MARTINEZ
MOTO RAAM E.I.R.L.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 5289 /
Independencia, 29 NOV 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación el interesado, Ingreso N° 460, de fecha 28 de Septiembre de 2016, a nombre **ANGELINA SOLEDAD BRAVO MARTINEZ MOTO RAAM E.I.R.L.**, Rut. **76.653.466-K**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial.

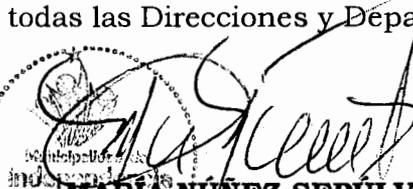
Dirección : **AVDA. FERMIN VIVACETA N° 1128**
Contribuyente : **ANGELINA SOLEDAD BRAVO MARTINEZ MOTO RAAM E.I.R.L.**
Rut. : **76.653.466-K**
Giro : **VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE
VEHICULOS AUTOMOTORES**
Rol S.I.I. : **2130-15**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a
todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EGC/JBZ/cvs.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas
- Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal -
Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.